INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL PUTUMAYO

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO

INFORME DE AVANCE DE INTERVENTORÍA N° 04

Periodo comprendido entre el 31 de enero de 2025 al 14 de febrero de 2025



INTERVENTOR: ALLAN SÁNCHEZ QUICENO

NIT No. 9731335-1
Interventor

CONTRATISTA: MIGUEL ROBLES S.A.S

NIT No. 901.252.893-1
Consultor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

1. INTRODUCCIÓN

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al ministerio de igualdad y equidad, mediante decreto 1074 de 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas, adolescentes y garantizarles sus derechos.

La misión del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR es trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas, y su visión es cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referentes en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, prospera y equitativa. En ese sentido, la dirección administrativa del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR en conjunto con las direcciones regionales y en cumplimiento de sus funciones, deben orientar sus esfuerzos a la conservación, adecuación, rehabilitación y administración de los inmuebles al servicio del instituto, garantizando que la entidad cuente con la infraestructura adecuada que posibilite la prestación de un servicio óptimo, confortable y de calidad para usuarios y funcionarios del mismo.

En atención a la sentencia 071-Accion de Tutela- Segunda Instancia, la dirección regional del departamento del Putumayo, considera prioritario, realizar el mantenimiento especializado de la sede San Francisco, de tal manera que se garantice que la estructura correspondiente preste un servicio de calidad a la comunidad, con una infraestructura de cumplimiento estricto a la norma vigente para construcciones de uso institucional NSR-10.

En el presente informe, la interventoría describe en detalle los avances obtenidos en el desarrollo de las actividades presentadas por la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, en su condición de responsable de la consultoría, avances de componentes a los cuales se les realizó la respectiva revisión y aprobación, previa presentación de los informes por parte del equipo de especialistas que tienen como objetivo realizar los estudios y diseños del Centro de Desarrollo Infantil San Francisco del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, regional Putumayo, dada la problemática existente por el notable deterioro de la sede actual, que conllevó a la suspensión de uso de dichas instalaciones, para garantizar el bienestar de los usuarios.

2. INFORME EJECUTIVO

2.1. GENERALIDADES

2.1.1. Ejecutor

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO.

2.1.2. Contrato de interventoría

CONTRATO No.	86004032024 del 06 de diciembre de 2024
Clase de contrato:	INTERVENTORIA
Contratante:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Contratista:	ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO NIT No 9731335-1
Objeto:	REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO
Valor inicial del contrato:	SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS ($ 66.173.309,00) MAD / CTE
Plazo inicial:	Dos (02) meses
Fecha de inicio:	12/12/2024
Fecha de terminación 1:	11/02/2025
Fecha solicitud prórroga 1:	31 de diciembre 2024
Plazo adicional 1:	Un (01) mes
Fecha de terminación 2:	11/03/2025

2.1.1. Contrato de Consultoría

CONTRATO No.	86003992024 del 25 de noviembre de 2024
Clase de contrato:	CONSULTORÍA
Contratante:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Contratista:	MIGUEL ROBLES S.A.S NIT No. 901.252.893-1 Representante Legal - MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Objeto:	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO"
Valor inicial del contrato:	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 330.866.547,00) MDA/CTE.
Plazo inicial:	Dos (02) meses
Fecha de inicio:	12/12/2024
Fecha de terminación:	11/02/2025
Fecha solicitud prórroga 1:	31 de diciembre 2024
Plazo adicional 1:	Un (01) mes
Fecha de terminación 2:	11/03/2025

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Para el desarrollo del presente capítulo, se tomó como referencia y marco conceptual, el contenido de los informes de consultoría correspondientes a los documentos de viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera y de Diagnóstico, que fueron elaborados por la empresa consultora MIGUEL ROBLES S.A.S, los mismos que además que contaron con la participación activa de la interventoría, fueron debidamente revisados y aprobados por parte nuestra parte, y son un fiel reflejo de las causas y situaciones que dieron origen al desarrollo del proyecto.

3.1. DESCRIPCIÓN Y NECESIDAD DEL PROYECTO

En el municipio de San Francisco, departamento del Putumayo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuenta con un predio localizado en el barrio Pablo Sexto, ubicado en la calle 3 No 1-18, en el cual operaba y funcionaba el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) de dicha localidad, no obstante, el mismo, dada su antigüedad y vetustez presenta serias anomalías y falencias de tipo constructivo, que hacen insegura la prestación de los servicios administrativos, logísticos, educacionales y de protección de los menores y las familias, tales afectaciones básicamente se relacionan con alto grado de deterioro en cubiertas, canales, bajantes, redes eléctricas, redes hidrosanitarias, cielo rasos, paredes, enchapes de pisos y paredes, baterías sanitarias, cocinas, circulaciones, cerramientos, parques infantiles, ausencia de sistemas de sismo resistencia, baja calidad de materiales y de elementos estructurales, entre otros, que en conjunto representan grandes riesgos para la prestación de los servicios asociados al CDI, dados los problemas de hacinamiento, ventilación deficiente, falta de unidades sanitarias y carencia de áreas de recreación, que exponen a los menores a riesgos que pueden comprometer su desarrollo integral y bienestar, e impiden la prestación del servicio a la totalidad de los menores beneficiarios, debiendo optarse por un servicio en alternancia en una sede dispuesta para tal fin.

Como consecuencia de dichas anomalías o afectaciones tan evidentes en la infraestructura existente y ante el riesgo que significaba la prestación de servicios a las comunidades de la región, el Juzgado Promiscuo de Sibundoy, emitió la sentencia 0054 del 27 del 27 de junio de 2024, en respuesta a la acción de tutela promovida por la Personería Municipal de San Francisco, quien acudió como agente de oficio en favor de los menores de edad beneficiarios de los servicios de atención a la primera infancia del Centro de Desarrollo Infantil, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la educación, vida, salud, integridad personal y atención integral a la primera infancia.

En la sentencia judicial mencionada, se concedió el amparo del derecho fundamental de petición de la Personería Municipal de San Francisco y se ordenó al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF, para que en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta decisión, se sirva suministrar respuesta de fondo, de manera clara, precisa y congruente con lo solicitado en las peticiones del 26 de abril de 2024 y el 8 de mayo de 2024; además de ordenar al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar -ICBF, que en un plazo de tres (03) meses, contados a partir de la notificación de dicha providencia, realice todas las reparaciones necesarias que garanticen el adecuado

funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de propiedad del ICBF, ubicado en el municipio de San Francisco.

Posteriormente, el día 06 de agosto de 2024, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, mediante sentencia 071, ordena que en un plazo de ocho (8) meses, contados a partir de la notificación de dicha providencia, realice todas las reparaciones necesarias que garanticen el adecuado funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de propiedad del ICBF, ubicado en el municipio de San Francisco; es decir, que en un plazo no mayor al 06 de abril de 2024 se surtan las acciones correspondientes.

Para tal efecto, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, suscribió el contrato de consultoría No. 86003992024, con la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, representada legalmente por el ingeniero Miguel Horacio Robles Guerrero, quien tiene a su cargo la ejecución de todas las actividades de ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO.

Para efectos de control y seguimiento del mencionado contrato de consultoría, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, suscribió el contrato de interventoría No. 86004032024, con el ingeniero Allan Edward Sánchez Quiceno

Así las cosas, se pretende que a través del desarrollo del contrato de consultoría e interventoría, se obtengan los insumos y alternativas que permitan o conduzcan al desarrollo de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento general especializado, con la finalidad de atender las adecuaciones y reparaciones locativas a infraestructuras de atención a la Primera Infancia y Sedes Administrativas en donde opera el ICBF, con el fin de atender las necesidades identificadas en las infraestructuras de Centros de Desarrollo Infantil y Centros Zonales adscritos a la Regional Putumayo.

3.2. LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El municipio de San Francisco se encuentra en una tierra montañosa de suelos jóvenes y fértiles, con gran cantidad de nacimientos de ríos y cuerpos de agua, limita con los municipios de Mocoa (Putumayo), Santiago (Putumayo), Sibundoy (Putumayo) y Tablón de Gómez (Nariño), se encuentra a una altitud promedio de 2.100 m.s.n.m., con un clima frío, carente de estaciones.

El municipio de San Francisco hace parte de la cuenca alta del río Putumayo desde su nacimiento hasta su salida por la garganta de Balsayaco que se forma por el cañón del volcán de Patascoy, siendo el río el límite con el municipio de Mocoa.

La cabecera municipal tiene una extensión de 574 km^2, entre tanto, su extensión territorial total tiene un área aproximada de 1470 km^2, lo que representa el 7,9% del área del Departamento del Putumayo.

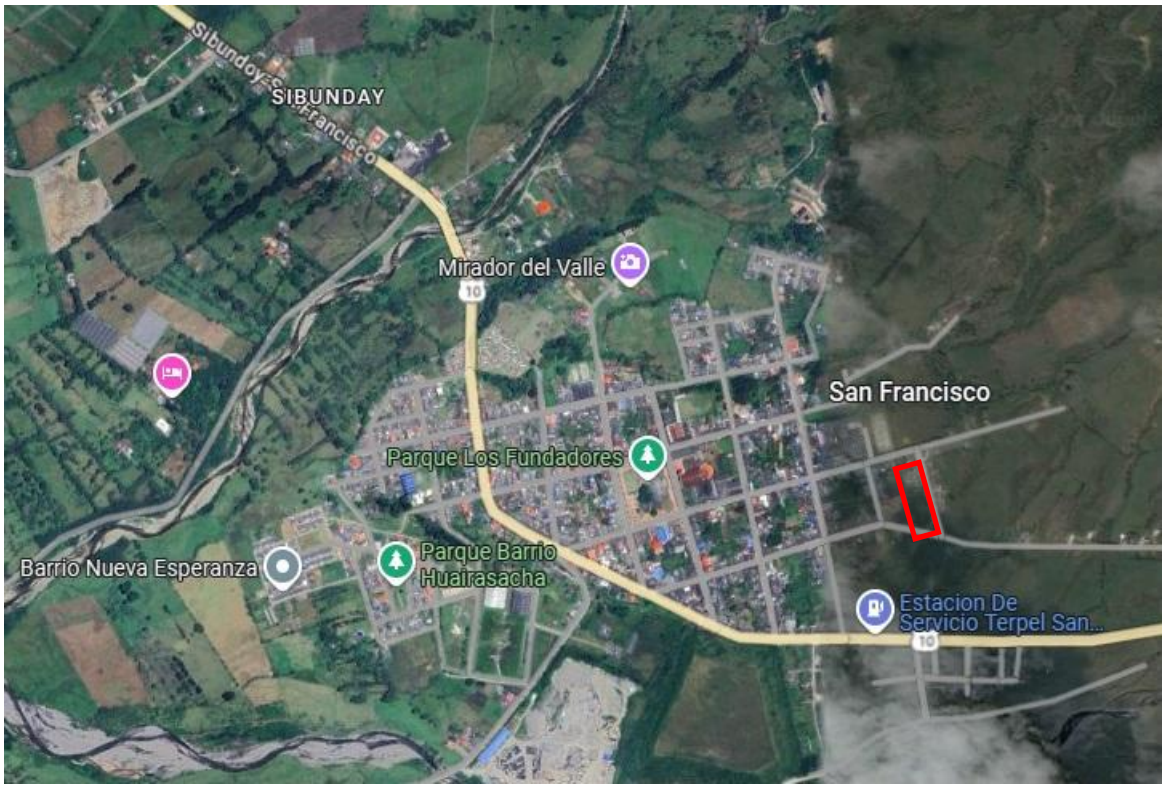


Imagen No. 1: *Localización del Municipio de San Francisco, Putumayo**.***
Fuente: *Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Básicamente la zona de ubicación del proyecto, corresponde a un sector de uso dotacional, con condiciones especiales para infraestructura y equipamientos destinados a satisfacer las necesidades colectivas de la comunidad, donde se destacan instituciones como el Centro Administrativo Municipal, el Centro Geriátrico Municipal, el Centro de Desarrollo Infantil, la Institución Educativa Almirante Padilla, y el barrio residencial Pablo Sexto.

El predio del proyecto dista aproximadamente 400 metros del parque principal del municipio y del Centro Administrativo Municipal, cuenta con vías de acceso en buen estado e importante dotación y disponibilidad de servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado), lo que convierte al inmueble en un atractivo para el desarrollo de actividades de uso institucional.

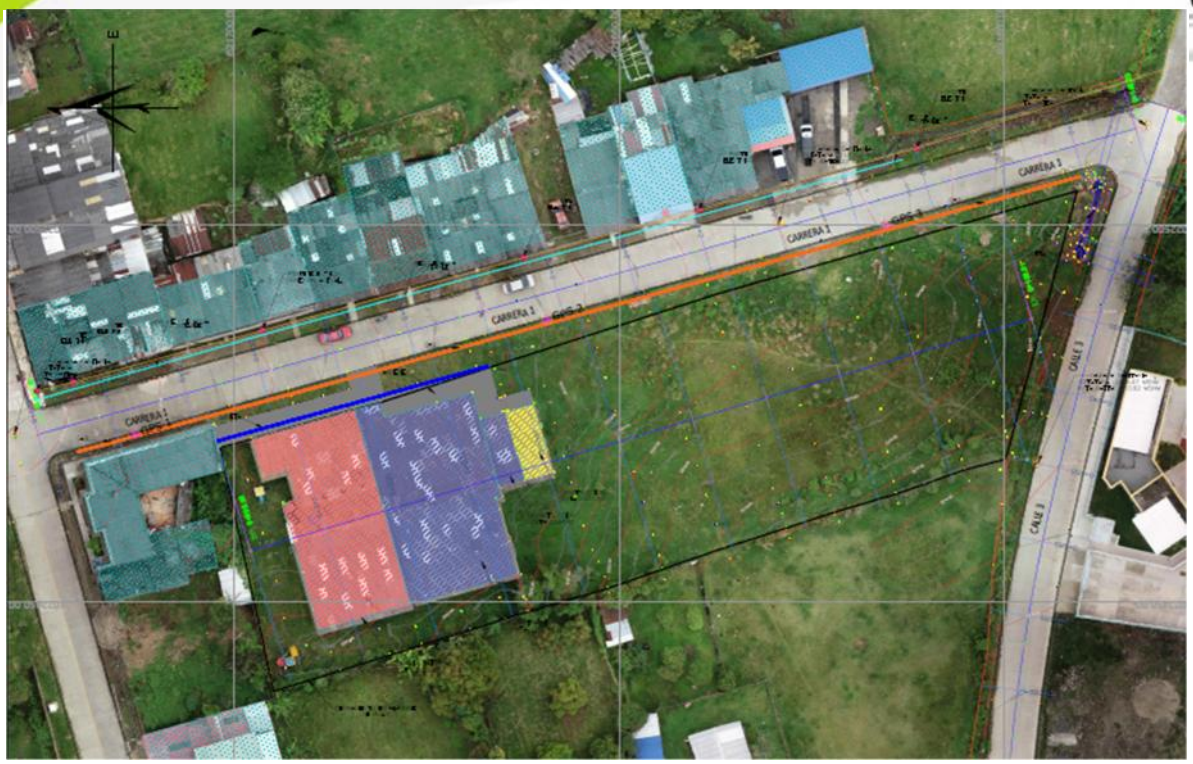


***Imagen No. 2**: Fotografía Aérea del predio del Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Desde el punto de vista de infraestructura, el Centro de Desarrollo Infantil (CDI), corresponde a una edificación que data de hace algo más de 30 años de antigüedad, ejecutada con diferentes materiales y diferentes técnicas constructivas, donde se resalta el uso de mamposterías confinadas en muros en ladrillo de arcilla y bloques de concreto simple, con presencia de algunos elementos estructurales como vigas y columnas de concreto reforzado sin una disposición claramente definida, sino que al parecer se fueron proyectando en la medida que se realizaban intervenciones o mejoramientos, es decir, no se aprecia un diafragma estructural especial.

Un sector de la edificación, presenta un sistema de pórticos resistentes a momentos, es decir, una estructura adosada, que data de un menor tiempo de construcción (del orden de 10 años), que se encuentra en mejor estado de conservación y mantenimiento, no obstante, presenta importantes falencias en cuanto a disposición estructural, resistencia de elementos estructurales, cuantías de refuerzo, entre otros.

La edificación cuenta con pisos en cerámicas, en baldosas y zonas duras en concreto simple (andenes, pasillos, zonas perimetrales); de igual forma, existen diversidad de materiales complementarios como puertas y ventanas metálicas y de madera, cubiertas generales en tejas de fibrocemento en regular estado de conservación e instalación, estructuras de soporte de cubierta con cerchas metálicas y de madera, cielo rasos en estructura metálica y láminas de PVC con deficientes condiciones de instalación y empotramiento, entre otros.

Si bien la edificación cuenta con redes interiores de servicios públicos, las mismas se encuentran en regulares condiciones de operación, instalación y funcionamiento, dotadas

de elementos y accesorios básicos, pero con amplias deficiencias de capacidad para la prestación de los servicios de energización, iluminación, abastecimiento de agua y vertimientos de aguas residuales de tipo institucional, es decir, las condiciones actuales ameritan una intervención prioritaria.



***Imagen No. 3**: Instalaciones Existentes en el Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Tal como lo precisa el informe de patología estructural, elaborado por el ingeniero estructural Yolman Yasmani Yela, la edificación existente está conformada por dos (2) bloques principales, los mismos que para efectos de ilustración y entendimiento se denominan bloque 1 y bloque 2, construidos en épocas diferentes debido entre otras cosas al tipo y calidad de los materiales.

En el caso del bloque 1, la construcción corresponde a unidades de mampostería confinada con bloque de arcilla, provista de elementos verticales y horizontales; mientras que el bloque 2, corresponde a un sistema estructural conformado por columnas de concreto reforzado y mampostería sin reforzamiento.

Desde el punto de vista estrictamente patológico, se evidencian importantes causas y manifestaciones de posibles lesiones en la estructura de los dos bloques referidos, en especial de tipo mecánico como grietas, fisuras y desprendimientos, de tipo físico como humedades y suciedad y de tipo químico como eflorescencias, oxidación y corrosión, las cuales, se suman a las falencias constructivas generales de la edificación como las detectadas en muros de mampostería, baja calidad de concretos reforzados, aceros de refuerzo sin disposición definida, uso de acero de refuerzo liso en elementos estructurales, conformación inadecuada de diafragmas en pórticos del sistema estructural, columnas independientes, desprendimientos de baldosas, cerámicas y enchapes, y una serie de anomalías que se encuentran claramente definidas en el informe de patología estructural y de vulnerabilidad sísmica, elaborados por esta consultoría en el marco del contrato.



***Imagen No. 4**: Identificación de bloques 1 y 2 en el Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

3.3. ANTECEDENTES DE ORDEN JUDICIAL

Al respecto, se debe considerar como elementos o insumos de consulta y de sustentación los siguientes documentos emitidos por parte del Juzgado Promiscuo del Circuito de Sibundoy y el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa:

Fecha	Tipo de Documento	Emisor	Objeto de Decisión
27-06-2024	Sentencia 054 - Acción de Tutela	Juzgado Promiscuo del Circuito de Sibundoy	Por medio del cual se concede un plazo de tres (3) meses al ICBF para que realice todas las reparaciones necesarias que garanticen el adecuado funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de propiedad del ICBF, ubicado en el municipio de San Francisco
06-08-2024	Sentencia 071 - Acción de Tutela – Segunda instancia	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa,	Por medio del cual se concede un plazo de ocho (8) meses al ICBF para que realice todas las reparaciones necesarias que garanticen el adecuado funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de propiedad del ICBF, ubicado en el municipio de San Francisco.

***Tabla No. 1**: Relación de sentencias judiciales que ordenan intervención en el CDI del municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Como se muestra en la tabla anterior, existen órdenes judiciales vigentes que ordenan al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, que realice todas las reparaciones necesarias que garanticen el adecuado funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de propiedad del ICBF, ubicado en el municipio de San Francisco, es decir, que queda probada contundentemente la obligación, la viabilidad y la factibilidad de ejecutar el contrato de consultoría, decisión adoptada por la entidad, a fin de obtener la alternativa más viable desde el punto de vista técnico y financiero para realizar la intervención de la edificación existente, o en su defecto, considerar la ejecución de obras de rehabilitación y repotenciación, o de ser necesario, realizar una nueva construcción.

3.4. INFORMACIÓN DE ORDEN CATASTRAL Y PREDIAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, dirección regional Putumayo, cuenta en el municipio de San Francisco con un predio urbano, destinado para la operación y funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), destinado a la atención de la primera infancia, ubicado en la dirección Calle 3 No. 1 – 18 en el barrio Pablo Sexto, cuyo funcionamiento se encuentra suspendido desde el mes de agosto del año 2024, es decir, se encuentra sin prestar servicios debido a los daños presentados en la infraestructura, la misma que generaba un peligro inminente para la comunidad, los infantes, los funcionarios y demás visitantes usuales y ocasionales de la institución.

Fecha	Tipo de Documento	Emisor	Objeto del documento
01-04-1986	Escritura Pública No. 238	Notaria Única del Circulo de Mocoa	Por medio de la cual, la Intendencia del Putumayo realiza donación a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, del predio mencionado con un área de 3.800 metros cuadrados
11-08-2011	Escritura Pública No. 843	Notaria Única del Circulo de Puerto Asís	Actualización de nomenclatura, área y linderos contenidos en la Escritura Pública No. 238 del 01 de agosto de 1986
17-12-2024	Certificado de Tradición y Libertad No. 2412174765105684985 correspondiente a Escritura Pública No. 843	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sibundoy	Certificado que refleja la situación jurídica del inmueble hasta la fecha y hora de su expedición, se registran 3 anotaciones, la última con data del 22 de agosto de 2011, correspondiente a la escritura pública No. 843 del 11 de agosto de 2011

***Tabla No. 2**: Relación de documentos de orden Catastral y Predial del CDI del municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

En consecuencia, el análisis documental referente a condiciones prediales y catastrales del inmueble identificado con número de matrícula 441-3788 y código catastral 86755010000000000300090000, con escritura pública 843 del 11 de agosto de 2011, determina que el predio se encuentra libre de embargos, reclamaciones, enajenaciones, procesos de extinción de dominio, sucesiones, medidas cautelares, entre otros; por lo tanto, desde el punto de vista jurídico es absolutamente viable y procedente continuar con la ejecución del contrato de consultoría, y por ende, con la ejecución del proyecto.

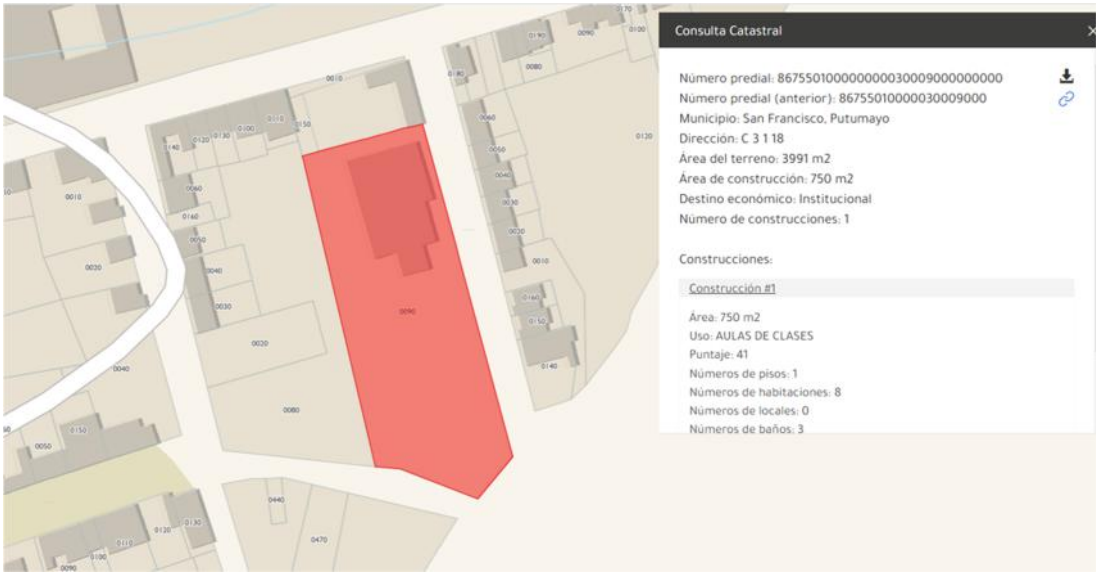


Imagen No. 5: *Localización IGAC del predio y construcción existente - Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
Fuente: *Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Cabe resaltar, que con la información disponible no se puede determinar si el predio en comento, se encuentra libre de acciones administrativas o coactivas por concepto de pago de impuestos y tributos de orden municipal, como el caso de impuesto predial, contribución por valorización, entre otros.

3.5. INFORMACIÓN DE ORDEN NORMATIVO, URBANÍSTICO, REGLAMENTARIO Y DE SERVICIOS PÚBLICOS

A través de una consulta oficial a la actual administración municipal de San francisco, se obtuvo el Esquema de Ordenamiento Territorial Vigente, el cual fe adoptado mediante acuerdo 016 del 03 de diciembre de 2003, y debidamente modificado, ajustado y complementado mediante el acuerdo 012 del 14 de diciembre de 2011 y el acuerdo 009 del 18 de abril de 2015.

Al respecto, se precisan los siguientes documentos:

Fecha	Tipo de Documento	Emisor	Objeto del documento
03-12-2003	Acuerdo Municipal 016	Concejo Municipal de San Francisco	Por medio se adopta el esquema de ordenamiento territorial
14-12-2011	Acuerdo Municipal 012	Concejo Municipal de San Francisco	Por medio se realiza la revisión extraordinaria y ajustes del esquema de ordenamiento territorial
18-04-2015	Acuerdo Municipal 009	Concejo Municipal de San Francisco	Por medio se modifica y adiciona excepcionalmente el artículo 18, acciones urbanísticas del esquema de ordenamiento territorial

Tabla No. 3: *Relación de documentos que sustentan el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT del municipio de San Francisco.*
Fuente: *Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

De igual forma, se realizaron las consultas oficiales referentes a concepto de uso, urbanismo, paramentos, servicios públicos, entre otros.

Fecha	Tipo de Documento	Emisor	Objeto del documento
17-12-2024	Certificado de urbanismo	Secretaría de Planeación Municipal de San Francisco	Identificación del predio, destinación y uso del suelo Dotacional, y norma urbanística aplicable
17-12-2024	Certificado de uso del suelo	Secretaría de Planeación Municipal de San Francisco	Clasificación de uso del suelo
17-12-2024	Certificado líneas de paramento	Secretaría de Planeación Municipal de San Francisco	Establecer las líneas de paramento, predios colindantes y zona de parqueaderos
29-11-2024	Disponibilidad de servicios públicos	Empresa de Servicios Públicos Los Nogales de San Francisco S.A. E.S.P.	Disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado
16-12-2024	Disponibilidad de servicios públicos	Empresa de Aseo, Acueducto y Alcantarillado del Valle de Sibundoy ASVALLE S.A. E.S.P.	Disponibilidad de recolección de residuos sólidos orgánicos en inorgánicos
17-12-2024	Disponibilidad de servicios públicos	Empresa de Energía del Valle de Sibundoy EMEVASI S.A. E.S.P.	Disponibilidad del servicio de energía eléctrica. Disponibilidad sujeta a estudio técnico, presentando el proyecto en la oficina del jefe del departamento técnico y comercial

Tabla No. 4: *Relación de documentos de orden Normativo, Urbanístico, Reglamentario y de Servicios Públicos del municipio de San Francisco, aplicables al Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
Fuente: *Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Al respecto, se logra determinar que en el predio donde actualmente se encuentra el Centro de Desarrollo Infantil – CDI, se pueden llevar a cabo actividades de tipo dotacional como infraestructura y equipamiento destinados a satisfacer las necesidades colectivas de la comunidad, con altura máxima de 2.6 metros, lo que sugiere la construcción de edificaciones de máximo un (1) nivel.

El predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos.

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, suscribió el contrato de consultoría No. 86003992024, con la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, representada legalmente por el ingeniero Miguel Horacio Robles Guerrero, quien tiene a su cargo la ejecución de todas las actividades de ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO.

El plazo de ejecución del contrato mencionado, se acordó en dos (2) meses calendario, con fecha de inicio formalizada el día 12 de diciembre de 2024 y fecha de finalización prevista para el día 11 de febrero de 2025, no obstante, el equipo consultor solicitó mediante oficio CC-86003992024-OF-012 una adición en tiempo de dos (02) meses, oficio al cual esta interventoría respondió positivamente una vez analizadas las justificaciones presentadas por parte del equipo consultor.

Una vez analizada la viabilidad de la prórroga solicitada, la entidad contratante en este caso el ICBF, aprobó una prórroga al contrato de consultoría y por ende al de interventoría, equivalente a un (01) mes, quedando como fecha prevista de terminación 2 el día 11 de marzo de 2025.

El valor del contrato de consultoría se estimó en la suma de **trescientos treinta millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y siete pesos** ($330.866.547).

4.1. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

De conformidad la propuesta presentada por la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, el presupuesto del contrato corresponde a la siguiente relación de costos de consultoría, discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES					
		UNIDAD	CANTIDAD	FACTOR MULTIPLICADOR TECHO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	FACTOR MULTIPLICADOR OFERTADO	COSTO TOTAL OFERTADO
1,1	Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir	UN	1,00	85%	$ 3.500.000	185%	$ 6.475.000
1,2	Diagnóstico para la identificación de actividades a realizar correspondientes a estudios, diseños, tramite de licencias y/o permisos.	M2	1228,51	85%	$ 20.000	185%	$ 45.454.870
2,1	Estudio normativo	UN	1,00	85%	$ 3.000.000	185%	$ 5.550.000
2,2	Estudio Geotécnico	UN	1,00	85%	$ 10.000.000	185%	$ 18.500.000
2,3	Levantamiento topográfico	M2	1228,51	85%	$ 2.300	185%	$ 5.227.310
2,4	Diseño Arquitectónico	M2	2457,02	85%	$ 12.000	185%	$ 54.545.844
2,5	Diseño Estructural	M2	2457,02	85%	$ 12.000	185%	$ 54.545.844
2,6	Diseño Hidrosanitario	UN	1,00	85%	$ 4.500.000	185%	$ 8.325.000
2,7	Red contraincendios	UN	1,00	85%	$ 3.500.000	185%	$ 6.475.000
2,8	Red de gas	UN	1,00	85%	$ 3.000.000	185%	$ 5.550.000
2,9	Diseño eléctrico	M2	2457,02	85%	$ 5.500	185%	$ 25.000.179
2,10	Diseño telefónico	UN	1,00	85%	$ 2.500.000	185%	$ 4.625.000
2,11	Diseño de voz	UN	1,00	85%	$ 1.500.000	185%	$ 2.775.000
2,12	Diseño de datos	UN	1,00	85%	$ 1.500.000	185%	$ 2.775.000
2,13	Presupuesto-programación Cantidades de obra y especificaciones técnicas	UN	1,00	85%	$ 7.500.000	185%	$ 13.875.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES					
		UNIDAD	CANTIDAD	FACTOR MULTIPLICADOR TECHO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	FACTOR MULTIPLICADOR OFERTADO	COSTO TOTAL OFERTADO
2,14	Trámite de licencias y/o permisos	UN	1,00	85%	$ 1.913.550	185%	$ 3.540.068
2,15	Administración del diagnóstico, estudios y diseños de la edificación a intervenir	UN	1,00	85%	$ 8.000.000	185%	$ 14.800.000
VALOR TOTAL CAPÍTULO							**$ 278.039.115**
VALOR TOTAL BÁSICO							**$ 278.039.115**
VALOR DEL IVA 19%							**$ 52.827.432**
VALOR TOTAL EJECUTADO DE LA CONSULTORIA							**$ 330.866.547**

Tabla No. 5: *Presupuesto del contrato de consultoría No. 86003992024.*
Fuente: *Elaboración Propia de Interventoría, 2024*

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

Teniendo en cuenta que la entidad contratante aprobó una prórroga 1 al contrato de consultoría e interventoría, el lazo final total, es de tres (03) meses.

A continuación, se detalla el plazo máximo de cada actividad:

ACTIVIDAD	PLAZO
ACTIVIDAD 1: VIABILIDAD TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL INMUEBLE A INTERVENIR	0.5 mes
ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR CORRESPONDIENTES A ESTUDIOS, DISEÑOS.	1 mes
ACTIVIDAD 3: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	1.5 meses

Tabla No. 6: *Relación de entrega de actividades del contrato de consultoría No. 86003992024.*
Fuente: *Contrato de consultoría No. 86003992024, ICBF, 2024.*

Los entregables correspondientes a la ACTIVIDAD 1 y 2, contractualmente deben comenzar labores de forma simultánea desde la fecha de suscripción del acta de inicio, es decir, desde el día 12 de diciembre de 2024.

El numeral 1 del contrato del contrato electrónico, en cuanto a la fecha de terminación quedará hasta el 11 de marzo de 2025.

4.3. FORMA DE PAGO

De conformidad con la cláusula quinta, la forma de pago establecida para el contrato de consultoría es la siguiente:

FÓRMULA PARA DETERMINAR EL VALOR A PAGAR:				
No	**TIPO DE REMUNERACIÓN**	**CONCEPTO Y PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO**	**FÓRMULA PARA DETRMINAR EL VALOR A PAGAR**	**REQUISITO DE COMPONENTES**
1	COMPONENTE: ACTIVIDAD 1 ACTIVIDAD 2 ACTIVIDAD 3	Corresponde al pago del 30% del valor de la ejecución del contrato referente al costo total de los componentes presentados en la oferta económica, incluido IVA.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará con la entrega corresponde a los numerales: 8.1. Actividad 1: viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir. 8.2. Actividad 2: diagnósticos para la identificación de actividades a realizar correspondientes a estudios, diseños. 8.2.1 Actividad 3: elaboración de estudios y diseños. 8.2.1.1. Estudio normativo. 8.2.1.2. Estudio geotécnico. 8.2.1.3. Investigación del subsuelo. 8.2.1.4. Ensayos de laboratorio. 8.2.1.5. Caracterización geomecánica detallada. 8.2.1.6. Contenido general del estudio geotécnico. 8.2.1.7. Análisis y recomendaciones. 8.2.1.8. Levantamiento topográfico.	Aprobar por parte del ICBF el informe mensual y todos los documentos solicitados en los numerales mencionados en este cuadro. Contra porcentaje de avance registrado en el contrato.
2	COMPONENTE ACTIVIDAD 3	Corresponde al pago del 50% del valor de la ejecución del contrato referente al costo total de los componentes presentado en la oferta económica, incluido IVA. Dicho valor será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará con la entrega corresponde a los numerales: 8.2.1.9. Diseño arquitectónico. 8.2.1.9.1. Esquema básico. 8.2.1.9.2. Anteproyecto arquitectónico. 8.2.1.9.3. Proyecto arquitectónico definitivo. 8.2.1.10. diseño estructural. 8.2.1.10.1. Cantidades, especificaciones y proceso constructivo del diseño estructural. 8.2.1.10.2. Entregables del diseño estructural. 8.2.1.11. Estudio de vulnerabilidad sísmica (y diseños de reforzamiento estructural, si	Aprobar por parte del ICBF el informe mensual y todos los documentos solicitados en los numerales mencionados en este cuadro. Contra porcentaje de avance registrado en el contrato.

FÓRMULA PARA DETERMINAR EL VALOR A PAGAR:				
No	**TIPO DE REMUNERACIÓN**	**CONCEPTO Y PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO**	**FÓRMULA PARA DETRMINAR EL VALOR A PAGAR**	**REQUISITO DE COMPONENTES**
		avance del contrato.	aplica). 8.2.1.11.1. Cantidades, especificaciones y proceso constructivo del reforzamiento estructural. 8.2.1.11.2. Entregables del estudio de vulnerabilidad sísmica. 8.2.1.12. Diseño hidrosanitario, de red contra incendios y red de gas. 8.2.1.13. Diseño eléctrico, telefónico, voz y datos. 8.2.1.14. Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción.	
3	PAGO FINAL	Corresponde al pago del 20% del valor de la ejecución del contrato referente al costo total de los componentes presentado en la oferta económica, incluido IVA.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: Entrega de documentos, planos, informes abalados por interventoría, junto con todos los componentes solicitados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN.	Recibo a satisfacción de los estudios y diseños, aprobados por la interventoría y por parte del ICBF. **NOTA:** el pago restante del valor variable se cancelará contra el acta de terminación debidamente suscrita

Tabla No. 7: *Forma de pago del contrato de consultoría No. 86003992024.*
Fuente: *Elaboración Propia de Interventoría, 2024.*

4.4. EVALUACIÓN Y RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONSULTOR

De conformidad con las obligaciones, responsabilidades y competencias del consultor, a la luz del contrato de consultoría No. 86003992024, y en estricto cumplimiento de la forma de pago y del plazo del contrato, hasta la fecha, se efectuaron y ejecutaron las siguientes actividades por parte del consultor:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	ESTADO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
1,1	Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir	UN	1,00	1,00	**Ejecutado** 100%	Miguel Horacio Robles Guerrero Ingeniero Civil Director de Consultoría
1,2	Diagnóstico para la identificación de actividades a realizar correspondientes a estudios, diseños, tramite de	M2	1.228,51	3.991,00	**Ejecutado** 100%	Miguel Horacio Robles Guerrero Ingeniero Civil Director de Consultoría

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	ESTADO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
	licencias y/o permisos.					
2,1	Estudio normativo	UN	1,00	1,00	**Ejecutado** 100%	Miguel Horacio Robles Guerrero Ingeniero Civil Director de Consultoría
2,2	Estudio Geotécnico	UN	1,00	1,00	**Ejecutado** 100%	Yolman Yasmani Yela Ingeniero Civil Especialista en Geotecnia y Estabilidad de Taludes
2,3	Levantamiento topográfico	M2	1228,51	3.991,00	**Ejecutado** 100%	Wilfer Arley Vidarte Guzmán Topógrafo
2,4	Diseño Arquitectónico	M2	2457,02		**Parcialmente Ejecutado** 10,00%	Duberney Melo Arquitecto
2,5	Diseño Estructural	M2	2457,02		**Pendiente** 0,00%	
2,6	Diseño Hidrosanitario	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	
2,7	Red contraincendios	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	
2,8	Red de gas	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	
2,9	Diseño eléctrico	M2	2457,02		**Pendiente** 0,00%	
2,10	Diseño telefónico	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	
2,11	Diseño de voz	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	
2,12	Diseño de datos	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	
2,13	Presupuesto-programación Cantidades de obra y especificaciones técnicas	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	
2,14	Trámite de licencias y/o permisos	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	
2,15	Administración del diagnóstico, estudios y diseños de la edificación a intervenir	UN	1,00	0,9335	**Parcialmente Ejecutado** 93,35%	Miguel Horacio Robles Guerrero Ingeniero Civil Director de Consultoría

Tabla No. 8: *Relación de actividades ejecutadas en el contrato de consultoría No. 86003992024.*
Fuente: *Elaboración Propia de Interventoría, 2024.*

Como se muestra en la tabla anterior, a la luz de las obligaciones, responsabilidades y competencias del consultor, con respecto al anterior informe no se ha logrado avanzar en el ítem de Diseño Arquitectónico y por consiguiente en ninguna de las demás actividades, ya que el avance depende por ahora 100% de la aprobación del ajuste a la propuesta de Esquema Básico Arquitectónico por parte de la supervisión de la entidad contratante, pese a que dichos ajustes de la propuesta fueron presentados por el equipo consultor, evaluados y aprobados por esta interventoría, y emitidos a la supervisión de la entidad contratante el día 07 de febrero de 2025, a la fecha no hemos recibido una nueva respuesta por parte de la misma.

Así las cosas, aunque a que ya existe una propuesta de Esquema Básico Arquitectónico, la tabla de cifras de control y seguimiento físico y financiero del contrato mientras no sea revisada y aprobada por la entidad supervisora siguen de la siguiente manera:

DESCRIPCIÒN	VALOR
Valor Inicial del contrato de consultoría	$ 330.866.547,00
Programado en el periodo	
Valor programado periodo No. 1	$ 99.259.964,00
Porcentaje programado periodo No. 1	30,00%
Programado Acumulado	
Valor programado acumulado	$ 99.259.964,00
Porcentaje programado acumulado	30,00%
Ejecutado en el periodo	
Valor ejecutado periodo No. 1	$ 99.259.964,00
Porcentaje ejecutado periodo No. 1	30,00%
Ejecutado Acumulado	
Valor ejecutado acumulado	$ 240.982.837,00
Porcentaje ejecutado acumulado	38,60%
Avance Financiero	
Valor pagado en actas parciales (pendiente)	$ 99.259.964,00
Porcentaje pagado en actas parciales	30,00%

Tabla No. 15: *Resumen Financiero del Contrato de Consultoría No. 86009332024.*
Fuente: *Elaboración propia, 2024.*

Como se muestra, de conformidad con la programación del proyecto, el avance porcentual acumulado es del 30% y se mantiene hasta no sea concertada la documentación entregada sobre el avance en Diseño Arquitectónico.

4.5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

4.6.1 Actos administrativos

Acta de Inicio: Suscrita el día 12 de diciembre de 2024, quedando con fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.

Acta de cobro parcial 1: Suscrita el día 24 de diciembre de 2024.

Acta de prórroga 1: Suscrita el día 31 de diciembre de 2024, quedando con fecha de terminación 2, el día 11 de marzo de 2025.

4.6.2 Control de pólizas

A continuación, se relacionan las pólizas que amparan el contrato de consultoría N° 86003992024, expedidas por la compañía Mundial de Seguros S.A., NIT. 860.037.013-6, las cuales se encuentran vigentes, cabe resaltar que debido a la adición en tiempo al presente contrato la actualización de pólizas ya fue solicitada y están en proceso de emisión.

Anexo No. 0 – Fecha: 26/11/2024 – Asunto: por suscripción del contrato primigenio

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100035049	$ 33.086.660,00	25/11/2024 al 31/07/2025
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	CHU-100035049	$ 49.629.990,00	25/11/2024 al 31/07/2028
Calidad del servicio	CHU-100035049	$ 33.086.660,00	25/01/2025 al 25/01/2030

Anexo No. 1 – Fecha: 29/11/2024 – Asunto: por corrección de valores asegurados

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100035049	$ 33.086.655,00	25/11/2024 al 31/07/2025
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	CHU-100035049	$ 49.629.982,00	25/11/2024 al 31/07/2028
Calidad del servicio	CHU-100035049	$ 33.086.655,00	25/01/2025 al 25/01/2030

Anexo No. 2 – Fecha: 20/12/2024 – Asunto: por acta de inicio

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100035049	$ 33.086.655,00	12/12/2024 al 17/08/2025
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	CHU-100035049	$ 49.629.982,00	12/122024 al 17/02/2028
Calidad del servicio	CHU-100035049	$ 33.086.655,00	11/02/2025 al 11/02/2030

Anexo No 3 – Fecha: 23-01-2025 – Asunto: por suscripción del acta de prórroga 01

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100035049	$ 33.086.660,00	31-12-2024 al 17-09-2025
Prestaciones Sociales	CHU-100035049	$ 49.629.990,00	31-12-2024 al 17-03-2028
Calidad del servicio	CHU-100035049	$ 33.086.660,00	11-03-2025 al 11-03-2030

4.6.3 Avance en tiempo del contrato de consultoría

El tiempo acumulado de labores es de dos (02) meses y cuatro (04) días respecto de los tres (03) meses de ejecución, dado que se aprobó una adición en tiempo de un (01) mes, contados desde el día 12 de diciembre de 2024 al 14 de febrero de 2025, que corresponden aproximadamente al 71,11 % de avance en tiempo con respecto al plazo del contrato.

Plazo inicial:	Dos (02) meses
Adición en tiempo 1:	Un (01) mes
Plazo Total:	Tres (03) meses
Avance en tiempo:	Dos (02) meses y cuatro (04) días
Porcentaje de avance en tiempo	71,11 %

Tabla No. 16: *Control del plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 86009332024.*
Fuente: *Elaboración propia, 2024.*

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en desarrollo de sus funciones legales, suscribió el contrato de consultoría No 86004032024 del 06 de diciembre de 2024, con el ingeniero ALLAN EDWARD SÀNCHEZ QUICENO, para la ejecución de todos los trabajos necesarios para realizar LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO.

El contrato tiene un valor de $66.173.309 y un plazo de ejecución de dos (2) meses calendario, contados a partir del 12 de diciembre de 2024 y con fecha de finalización el 11 de febrero de 2025, a la fecha se realizó una adición en tiempo de 1 mes calendario, con lo cual la nueva fecha de finalización será el 11 de marzo de 2025.

5.1. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

De conformidad la propuesta presentada por ALLAN EDWARD SÀNCHES QUICENO, el presupuesto del contrato corresponde a la siguiente relación de costos de interventoría, así:

CATEGORÍA DE COSTO	CARGO	TIEMPO POR ACTIVIDAD (MESES)	CANTIDAD PROFESIONALES	DEDICACIÓN	F.M. TECHO	SUELDO MES BÁSICO OFERTADO	F.M. OFERTADO	COSTO TOTAL OFERTADO
EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO	Director de Interventoría	2,00	1	50%	85%	$ 5.000.000	85%	$ 9.250.000
	Arquitecto	2,00	1	100%	85%	$ 3.000.000	85%	$ 11.100.000
	topógrafo	2,00	1	20%	85%	$ 2.500.000	85%	$ 1.850.000
	Especialista estructural	2,00	1	20%	85%	$ 4.000.000	85%	$ 2.960.000
	Especialista geotécnico	2,00	1	20%	85%	$ 4.000.000	85%	$ 2.960.000
	Especialista hidrosanitario	2,00	1	20%	85%	$ 4.000.000	85%	$ 2.960.000
	Ingeniero Eléctrico	2,00	1	20%	85%	$ 4.000.000	85%	$ 2.960.000
	Ingeniero de Costos, Presupuesto y Programación	2,00	1	20%	85%	$ 3.000.000	85%	$ 2.220.000
	Abogado	2,00	1	20%	85%	$ 4.000.000	85%	$ 2.960.000
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO						$ 33.500.000		**$ 39.220.000**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	VALOR	Precio ofertado (período de ejecución)
DESPLAZAMIENTOS y VIATICOS	Desplazamiento y Viáticos correspondientes a los siguientes profesionales (director de Interventoría, Arquitecto, Ingeniero Estructural, Ingeniero Geotecnista, Ingeniero Hidrosanitario, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero de Costos, Presupuesto y Programación. Cantidad de viajes mínimos detallados en el Anexo 2 personal mínimo requerido de la FCT = 10 viajes).	$ 5.387.823	**$ 5.387.823**
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES	corresponde a garantizar y realizar el seguimiento activo y financiero que influyen directamente en labores de alta dirección, contratación o contabilidad y se originan en el ejercicio de la dirección, organización y administración.	$ 9.000.000	**$ 9.000.000**
ENSAYOS Y LABORATORIO	Hace referencias a los siguientes conceptos: Pruebas de presión y hermeticidad, Pruebas de estanqueidad, Ensayo de resistencia a la compresión del concreto (3000 psi), Prueba de impermeabilidad cubierta, Pruebas de eficiencia lumínica y Verificación de cumplimiento de normativas de disposición de residuos.	$ 2.000.000	**$ 2.000.000**
subtotal 1 = (SUBTOTAL LABORATORIOS + GASTOS ADMINISTRATIVOS + DESPLAZAMIENTO VIATICOS)			**$ 55.607.823**
CATEGORÍA DE COSTO	**CONCEPTO**	**Porcentaje %**	**COSTO TOTAL OFERTADO (PERIODO DE EJECUCIÓN)**
IMPUESTOS	**IVA**		19%
TOTAL, INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1+ IVA)			$ 10.565.486
TOTAL, COSTOS DE INTERVENTORÍA			**$ 66.173.309**

Tabla No. 17: *Presupuesto del Contrato de Interventoría No. 86004032024.*
Fuente: *Elaboración propia, 2024.*

5.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el 31 de enero de 2025 y el 14 de febrero de 2025, se realizaron las siguientes actividades principales:

- Recolección de información.
- Diligenciamiento de los formatos de control
- Control administrativo, realizando las actas, oficios y documentación pertinente a la ejecución del contrato para su buen desarrollo.
- Control financiero, aprobando recursos para el pago de productos y servicios con los recursos disponibles dentro del anticipo y evaluando los recursos ejecutados.
- Coordinación de comités técnicos con la supervisión, entidad contratante, municipio de San Francisco, contratista de consultoría, operadores de redes de servicios y comunidad.
- Ejecución de los informes periódicos.
- Comunicación permanente con la entidad contratante para informar del avance y actividades adelantadas referentes al proyecto.
- Reuniones con el contratista, antes y durante la suscripción del acta de inicio, para definir las directrices a seguir durante la ejecución del proyecto.
- Aplicar las normas técnicas obligatorias y vigentes aplicables a este contrato.
- Solicitud al contratista los informes mensuales en las áreas de su competencia
- Las demás inherentes a nuestras obligaciones.
-

5.3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

5.3.1. Actos administrativos

Acta de Inicio: Suscrita el día 21 de diciembre de 2024, quedando con fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.
Acta de prórroga 1: Suscrita el día 31 de diciembre de 2024, quedando con fecha de terminación 2, el día 11 de marzo de 2025.

5.3.2. Control de pólizas

A continuación, se relacionan las pólizas que amparan el contrato de interventoría N° 86004032024, expedidas por la compañía Mundial de Seguros S.A., NIT. 860.037.013-6, las cuales se encuentran en proceso de actualización, dado que se realizó una adición en tiempo, equivalente a 1 mes calendario, por lo cual la nueva fecha de terminación será el 11 de marzo de 2025.

Anexo No. 0 – Fecha: 09/12/2024 – Asunto: por suscripción del contrato primigenio

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100036166	$ 6.617.330,90	05/12/2024 al 15/08/2025
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	CHU-100036166	$ 3.308.665,45	05/12/2024 al 05/03/2028
Calidad del servicio	CHU-100036166	$ 6.617.330,90	05/12/2024 al 15/08/2025

Anexo No. 1 – Fecha: 20/12/2024 – Asunto: actualización por acta de inicio

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100036166	$ 6.617.330,90	05/12/2024 al 15/08/2025
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	CHU-100036166	$ 3.308.665,45	05/12/2024 al 05/03/2028
Calidad del servicio	CHU-100036166	$ 6.617.330,90	05/12/2024 al 15/08/2025

Anexo No. 2 – Fecha: 20-12-2024 – Asunto: por suscripción del acta de inicio

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100036166	$ 6.617.330,90	12/12/2024 al 22/08/2025
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	CHU-100036166	$ 3.308.665,45	12/12/2024 al 12/03/2028
Calidad del servicio	CHU-100036166	$ 6.617.330,90	12/12/2024 al 22/08/2025

Anexo No. 3 – Fecha: 24-01-2025 – Asunto: por suscripción del acta de prórroga 01

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100036166	$ 6.617.330,90	31/01/2025 al 30/09/2025
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	CHU-100036166	$ 3.308.665,45	31/01/2025 al 20/04/2028
Calidad del servicio	CHU-100036166	$ 6.617.330,90	31/01/2025 al 30/09/2025

5.4. ASPECTOS FINANCIEROS

5.4.1. Relación y control financiero

Aunque ya existe una propuesta de Esquema Básico Arquitectónico, la relación de actividades de interventoría sigue siendo la equivalente al 30% de avance acumulado y el balance continúa así:

DESCRIPCIÒN	VALOR
Valor Inicial del contrato de interventoría	$ 66.173.309,00
Programado	
Valor programado periodo No. 1	$ 19.851.993,00
Porcentaje programado periodo No. 1	30,00%
Programado Acumulado	
Valor programado acumulado	$ 19.851.993,00
Porcentaje programado acumulado	30,00%
Ejecutado Mensual	
Valor ejecutado periodo No. 1	$ 19.851.993,00
Porcentaje acumulado ejecutado periodo No. 1	30,00%
Ejecutado Acumulado	
Valor ejecutado acumulado	$ 19.851.993,00
Porcentaje ejecutado acumulado	30,00%

DESCRIPCIÒN	VALOR
Avance Financiero	
Valor pagado en actas parciales	$0,00
Porcentaje pagado en actas parciales	0,00%

Tabla No. 18: *Resumen Financiero del Contrato de Interventoría No. 86004032024.*
Fuente: *Elaboración propia, 2024.*

5.5. AVANCE EN TIEMPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

El tiempo acumulado de labores es de dos (02) meses y cuatro (04) días respecto de los tres (3) meses de ejecución aprobados, periodo de labores comprendido entre el día 12 de diciembre de 2024 al 14 de febrero de 2025, que corresponde al 71,11% de avance en tiempo con respecto al plazo del contrato.

Plazo inicial:	Dos (2) meses
Plazo adicional:	Un (1) mes
Plazo total:	Tres (3) meses
Avance en tiempo:	Dos (02) meses y cuatro (04) días
Porcentaje de avance en tiempo	71,11%

Tabla No. 20: *Control del plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 86009332024.*
Fuente: *Elaboración propia, 2024.*

5.6. EQUIPO DE TRABAJO DE INTERVENTORÍA

El equipo de trabajo propuesto, que se encargará de la ejecución, formulación y estructuración de los componentes de interventoría, corresponde al listado que se presenta a continuación:

ITEM	NOMBRE	CARGO	DEDICACION
1	ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	50%
2	MIGUEL ANGEL CIFUENTES QUINTERO	ARQUITECTO	100%
3	NOLVERY PEREZ MORENO	TOPÓGRAFA	20%
4	RAFAEL EDUARDO COMAS MEJIA	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	20%
5	NATALIA CARDENAS LUNA	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	20%
6	CARLOS MARIO ARTEAGA SANCHEZ	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	20%
7	HAROLD FABIAN LASSO RAMIREZ	INGENIERO ELECTRICO	20%
8	ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO	INGENIERO DE COSTOS	20%
9	ANDREA MILENA MURIEL ENRIQUEZ	ABOGADA	20%

Tabla No. 21: *Equipo de Interventoría a cargo del Contrato de Consultoría No. 86009332024.*
Fuente: *Elaboración propia, 2024.*

6. CONCLUSIONES, COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

En el informe técnico de Interventoría N° 4, se registran las actividades ejecutadas durante el periodo de tiempo comprendido entre el 31 de enero de 2025 y el 14 de febrero de 2025, periodo en el cual no se logra registrar un avance porcentual respecto al valor contratado, pues el avance de las actividades siguientes a realizar, dependen 100% de la aprobación del ajuste de la propuesta del Esquema Básico Arquitectónico, ajustes que fueron revisados y aprobados con éxito por esta interventoría, y que en cumplimiento de las obligaciones establecidas se radicó en las instalaciones de la entidad contratante, en este caso de ICBF regional Putumayo, y a la fecha no se ha recibido aún por parte de la supervisión de la entidad contratante, una nueva respuesta a los ajustes presentados.

Cabe precisar que el día 5 de febrero de 2025, después de 36 días transcurridos a partir de la fecha de radicación de la propuesta inicial de Esquema Básico Arquitectónico, la supervisión por parte de la entidad contratante, dio respuesta mediante memorando de referencia No. 20255340000000002131, la cual fue trasladada de inmediato al equipo consultor para realizar los respectivos ajustes de acuerdo a las observaciones emitidas por el ICBF, posterior a ello, se organizó una mesa de trabajo entre consultoría e interventoría, y se radicó nuevamente el Esquema Básico Arquitectónico ajustado vía correo electrónico el día 07 de febrero de 2025 con oficio remisorio CI-860040320024-OF-N°010, una vez emitida la revisión por parte de la supervisión, se dará continuidad inmediata a los procesos posteriores, esto con el fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos, y las obligaciones contractuales, no sin antes reconocer que muy probablemente se deba considerar una nueva adición en tiempo a los contratos de consultoría e interventoría.

ALLAN EDWAR SÀNCHEZ QUICENO
Interventor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL PUTUMAYO

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO

INFORME DE AVANCE DE INTERVENTORÍA N° 04

Periodo comprendido entre el 31 de enero de 2025 al 14 de febrero de 2025

ANEXO:
INFORME EJECUTIVO

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

INFORME EJECUTIVO MENSUAL DE INTERVENTORÍA

ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO

NIT: 9.731.335-1

Interventor

ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO
INTERVENTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

INFORME No.	TRES (04)	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 31 DE ENERO DE 2025 AL 14 DE FEBRERO DE 2025
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO	
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	

CONTRATO DE CONSULTORÍA		CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATO No.:	86003992024 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024	CONTRATO No.:	86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA:	MIGUEL ROBLES S.A.S R/L. MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO	CONTRATISTA:	ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	12 DE DICIEMBRE DE 2024	FECHA DE INICIO:	12 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	11 DE FEBRERO DE DE 2025	FECHA DE FINALIZACIÓN:	11 DE FEBRERO DE DE 2025
VALOR INICIAL CONTRATO DE CONSULTORIA:	$ 330.866.547,00	VALOR CONTRATO INTERVENTORÍA:	$ 66.173.309
PRÓRROGA 01:	UN (01) MES	PRÓRROGA 01:	UN (01) MES
FECHA DE FINALIZACIÓN 2:	11 MARZO DE 2025	FECHA DE FINALIZACIÓN 2:	11 MARZO DE 2025

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

2. ESTADO DE LAS GARANTÍAS

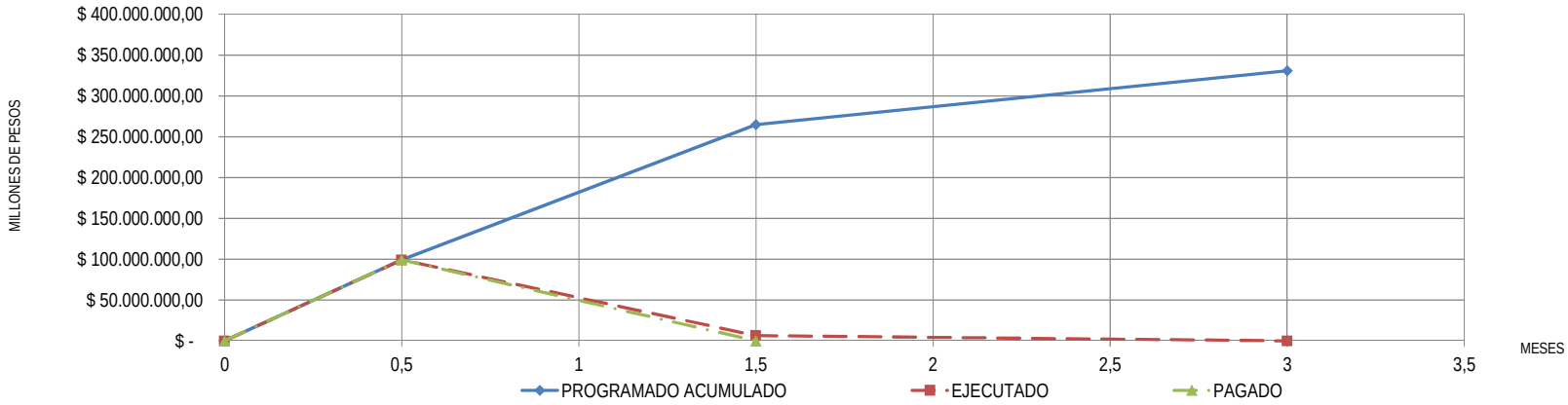
CONTRATO DE CONSULTORÍA				CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.				SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N° CHU-100035049 - ANEXO No. 2 (20-12-2024)				POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N° CHU-1000361669 - ANEXO No, 2 (20-12-2024)			
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CON ACTA DE INICIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024				ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CON ACTA DE INICIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024			
CONCEPTO	VIGENTE (Fechas)		VALOR	CONCEPTO	VIGENTE (Fechas)		VALOR
	DESDE	HASTA			DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	12/12/2024	17/08/2025	$ 33.086.660,00	Cumplimiento del Contrato	12/12/2024	22/08/2025	$ 4.995.096,40
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	12/12/2024	17/02/2028	$ 49.629.990,00	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	12/12/2024	12/03/2028	$ 2.497.548,20
Calidad del servicio	11/02/2025	11/02/2030	$ 33.086.660,00	Calidad del servicio	12/12/2024	22/08/2025	$ 4.995.096,40
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N° CHU-100035049 - ANEXO No. 2 (20-12-2024)				POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N° CHU-1000361669 - ANEXO No, 2 (20-12-2024)			
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CON ACTA DE PRORROGA 01 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2025				ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CON ACTA DE PRORROGA 01 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2025			
CONCEPTO	VIGENTE (Fechas)		VALOR	CONCEPTO	VIGENTE (Fechas)		VALOR
	DESDE	HASTA			DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	31/12/2024	17/09/2025	$ 33.086.660,00	Cumplimiento del Contrato	31/01/2025	30/09/2025	$ 4.995.096,40
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	31/12/2024	17/03/2028	$ 49.629.990,00	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	31/01/2025	20/04/2028	$ 2.497.548,20
Calidad del servicio	11/03/2025	11/03/2030	$ 33.086.660,00	Calidad del servicio	31/01/2025	30/09/2025	$ 4.995.096,40

3. RESUMEN DE PAGOS

CONTRATO DE OBRA			CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
CONCEPTO	FECHA DE ACTA	VALOR	CONCEPTO	FECHA DE ACTA	VALOR
ACTA DE EJECUCIÓN No. 1	24/12/2024	$ 99.259.964,00			
ACTA DE EJECUCIÓN No. 2					

BIENESTAR FAMILIAR	INFORME EJECUTIVO MENSUAL DE INTERVENTORÍA ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO NIT: 9.731.335-1 Interventor	ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO CPIL INTERVENTOR

4. CONTROL DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN GENERAL DEL PROYECTO



PROGRAMADO: Valor acumulado conforme a la programación vigente.

EJECUTADO: Valor acumulado de las actividades ejecutadas y aprobadas por la Interventoría.

PAGADO: Valor acumulado efectivamente pagado al contratista (Recuerde que el anticipo no es un pago).

5. CONTROL FINANCIERO DEL PROYECTO POR COMPONENTES

REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO INICIALMENTE CONTRATADO:	$ 330.866.547,00
VALOR TOTAL PROGRAMADO MENSUAL:	$ 99.259.964,00
VALOR TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO:	$ 264.693.237,50
VALOR TOTAL EJECUTADO AVANCE No. 3 :	$ 6.490.954,96
VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO:	$ 105.750.918,96
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESENTE MES CON RESPECTO AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	1,96%
PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO CON RESPECTO AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	31,96%
SALDO PENDIENTE DE EJECUCIÓN:	$ 225.115.628,04
VALOR PAGADO EN ACTAS PARCIALES:	$ 0,00
PORCENTAJE POR EJECUTAR SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	68,04%

ING. ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO
C.C. 9.731.335 de Armenia
Interventor

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL PUTUMAYO

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO

INFORME DE AVANCE DE INTERVENTORÍA N° 04

Periodo comprendido entre el 31 de enero de 2025 al 14 de febrero de 2025

ANEXO:
CORRESPONDENCIA ENVIADA

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Mocoa, 05 de febrero de 2025

CI-860040320024-OF-N°009

Ingeniero:
MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
R/L MIGUEL ROBLES S.A.S
Consultor
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 860040320024 – Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Asunto: Traslado Memorando de referencia No. 202553400000002131 de fecha 05 de febrero de 2025.

Cordial saludo.

Por medio del presente, doy traslado del memorando de referencia No.202553400000002131 de fecha 05 de febrero de 2025 emitido por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
C.C. 9.731.335
Interventor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Mocoa, 07 de febrero de 2025

CI-860040320024-OF-N°010

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Coordinación Grupo Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 860040320024 – Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Asunto: respuesta Memorando de referencia No. 202553400000002131 de fecha 05 de febrero de 2025.

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones a cargo de la interventoría, me permito informar, que una vez recibido y trasladado al equipo consultor el memorando del asunto, se tomaron medidas inmediatas para revisión y ajuste según las observaciones realizadas por parte de la supervisión.

Para tal efecto, se desarrolló una mesa de trabajo con los profesionales de apoyo del área de Arquitectura, tanto de la consultoría como de la interventoría, y se realizaron los ajustes pertinentes a la Propuesta inicial de Esquema Básico Arquitectónico como se resume en la siguiente tabla:

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

RESUMEN DE AJUSTES			
ZONA	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN**	**MODIFICACIÓN Y/O AJUSTE**
AULAS PARA NIÑOS DE 3 A 23 MESES	ENTRADA Y RECIBIDOR	En el plano no se indica un área específica para este propósito. Se recomienda utilizar el espacio contiguo a la zona pedagógico-familiar para ubicar la entrada o en su defecto, definir si las entradas a las aulas se destinaran para este fin delimitando su área correspondiente	Como medida para dar cumplimiento a esta observación, se demarcó una zona de entrada y recibidor exclusiva para este espacio específico de niños de 3 a 23 meses, ya que se considera que son los usuarios de mayor cuidado al ser los más pequeños. (ver plano del esquema básico actualizado adjunto)
BAÑOS INFANTILES PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 24 A 60 MESES	DUCHA PARA NIÑOS Y NIÑAS	Aunque el plano muestra un espacio destinado para asignación, no se ha especificado un área específica. Se sugiere presentar en área correspondiente para las duchas de niños y niñas. Detallando su distribución y medidas.	Dada la observación por parte de la supervisión, se realizó el ajuste y demarcación correspondiente en la cual se evidencian las áreas de las duchas de niños y niñas. (ver plano del esquema básico actualizado adjunto)
ATENCIÓN DE ACCIDENTES	ATENCIÓN CON ESCRITORIO Y CAMILLA	El área asignada es de 2,63 m2, lo que representa una reducción de 4,37 m2 en comparación con lo estipulado en la GIPI, por lo tanto, se requiere revisar esta zona	Se realiza ajuste, quedando como área final un total de 7,07 m2, cumpliendo así con lo estipulado en la GIPI. (Ver plano del esquema básico actualizado adjunto)
	ÁREA DE LAVAMANOS	Se dispone de un espacio de 2,90 m2 que corresponde a un baño mixto que incluye el área de lavamanos. Este espacio cumple con las directrices de la GIPI, ya que además del área requerida para lavamanos (1,50m2), incluye un baño completo mixto (sanitario + lavamanos) con un total de 2,90 m2.	Cumple a satisfacción con el área requerida por la GIPI. (Ver plano del esquema básico actualizado adjunto)

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

SERVICIOS DE ALIMENTOS - COCINA	LAVADO DE ALIMENTOS, PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y ARMADO DE PLATOS	La cocina cuenta con un área total de 31,23 m2, sin embargo, no se especifica la distribución de los espacios destinados al lavado de alimentos (6m2), la preparación de alimentos (20 m2) y el armado de platos (4m2), los cuales suman un total de 30 m, con base en lo anterior, se recomienda organizar estos espacios conforme a lo indicado por la GIPI, para optimizar el uso del área disponible.	Se realiza ajuste, quedando como área final destinada al lavado de alimentos de 6,02 m2, área para la preparación de alimentos 21,36 m2, área para armado de platos de 7,73 m2, los cuales suman en total 35,11 m2 cumpliendo así con lo estipulado en la GIPI. (Ver plano del esquema básico actualizado adjunto)
	LAVADO DE MENAJE	No se ha dispuesto un área específica para el lavado de menaje.	Se realiza ajuste y se tiene un área específica de 4 m2 para esta actividad, cumpliendo así con lo estipulado en la GIPI. (Ver plano del esquema básico actualizado adjunto)
	ALMACÉN	El área destinada al almacén es de 6,98 m2, lo cual representa una ligera reducción de 0,02 m2 respecto a lo establecido por la GIPI. No obstante, se considera que esta disminución no afecta la funcionalidad del CDI.	Se realiza ajuste, quedando como área final destinada al almacén de alimento de 7,00 m2, cumpliendo así con lo estipulado en la GIPI. (Ver plano del esquema básico actualizado adjunto)
SERVICIOS DE ALIMENTOS	SERVICIO DE LAVANDERÍA, TENDIDO Y SECADO	Se dispone de un área única de 5,68 m2 destinada a estos servicios. Según lo indicado por la GIPI, se deben asignar 2 m2 para el servicio de lavandería y 2 m2 para el tendido y secado. Por lo tanto, se considera que la distribución presentada en el plano como un área única para estos servicios, no interfiere con la funcionalidad del CDI.	Se mantiene la propuesta inicial de que el área de lavandería esté junta con el área de tendido y secado, sin embargo, dadas las modificaciones que se realizaron, esta área tiene un total de 6,95 m2, cumpliendo así de igual manera con la GIPI. (Ver plano del esquema básico actualizado adjunto)

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

ESPACIOS TÉCNICOS	ZONA DE DEPÓSITO DE BASURAS	No se ha asignado un área de 6 m2 para el depósito de basuras como lo estipula la GIPI.	Se realiza ajuste, quedando como área final un total de 6,67 m2, cumpliendo así con lo estipulado en la GIPI. (Ver plano del esquema básico actualizado adjunto)
	CUARTO DE GAS (EN CASO DE ÚTILIZAR PIPETAS)	No se ha asignado un área específica como cuarto de gas, en caso que se utilicen pipetas. Se deberá verificar si se emplea este tipo de gas.	Para atender esta observación puntual, estamos en proceso de gestión el certificado de disponibilidad en sitio del servicio de gas natural domiciliario.
ESPACIO DE ATENCIÓN FAMILIAR-ATENCIÓN MODALIDAD FAMILIAR	ZONA EXTERIOR CUBIERTA DE USO PARTICULAR AL AULA	No se ha asignado un área de 8 m2 para este fin como lo estipula la GIPI.	Se realiza ajuste, quedando como área final un total de 10,93 m2, cumpliendo así con lo estipulado en la GIPI. (Ver plano del esquema básico actualizado adjunto)
ESPACIO DE ATENCIÓN FAMILIAR-BAÑOS MODALIDAD FAMILIAR	BAÑOS MIXTOS ADULTOS	No se ha asignado un área de 2,50 m2 para este fin, como lo estipula la GIPI.	Se realiza ajuste, quedando como área final un total de 7,62 m2, cumpliendo así con lo estipulado en la GIPI. (Ver plano del esquema básico actualizado adjunto)
	BAÑOS NIÑOS Y NIÑAS	No se ha asignado un área de 3 m2 para este fin, como lo estipula la GIPI.	Se realiza ajuste, quedando como área final un total de 7,62 m2, cumpliendo así con lo estipulado en la GIPI. (Ver plano del esquema básico actualizado adjunto)
ACCESO-ZONA DE ACCESO	ZONA DE RECIBO Y ESPERA CUBIERTA	No se ha asignado un área para esta zona de 8 m2, que debe contar con una cubierta, según lo estipula la GIPI.	Se realiza ajuste, quedando como área final un total de 26,16 m2, que corresponden a la

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

	PUESTO VIGILANTE	A pesar de que se evidencia la zona para el puesto de vigilante, no se ha especificado el área correspondiente para este.	implementación de un recibidor amplio que incluye el espacio para el puesto de vigilante, cumpliendo así con lo estipulado en la GIPI. (Ver plano del esquema básico actualizado adjunto)
EXTERIORES NO CUBIERTAS- PEDAGÓGICOS	PARQUE TIPO A	No se ha presentado un área específica para esta zona de 40 m2, según lo estipula la GIPI.	Se realiza ajuste, quedando como área final un total de 50 m2, cumpliendo así con lo estipulado en la GIPI. (Ver plano del esquema básico actualizado adjunto)
	PARQUE TIPO C	No se ha presentado un área específica para esta zona de 16 m2, según lo estipula la GIPI.	Se realiza ajuste, quedando como área final un total de 48,95 m2, cumpliendo así con lo estipulado en la GIPI. (Ver plano del esquema básico actualizado adjunto)
	HUERTA	No se ha presentado un área específica para esta zona de 15 m2, según lo estipula la GIPI.	Se realiza ajuste, quedando como área final un total de 30 m2, cumpliendo así con lo estipulado en la GIPI. (Ver plano del esquema básico actualizado adjunto)
EXTERIORES NO CUBIERTAS - OTROS	ZONA VERDE TRATADA	No se ha presentado un área específica para esta zona.	Se realiza ajuste de demarcación de las zonas verdes tratadas. (Ver plano del esquema básico actualizado adjunto)
	CIRCULACIÓN Y MUROS	No se ha presentado un área específica para esta zona.	Se realiza ajuste de demarcación de las zonas de circulación. (Ver plano del esquema básico actualizado adjunto)

Tabla 1: Resumen de ajustes al Esquema Básico Arquitectónico
Fuente: elaboración propia en atención a las observaciones realizadas en Memorando referencia No. 202553400000002131 de fecha 05 de febrero de 2025. emitido por la Supervisión.

En consecuencia y en cumplimiento de las obligaciones a cargo de la interventoría, remito para su conocimiento y fines pertinentes, el nuevo Esquema Básico de Diseño Arquitectónico del Centro de Desarrollo Infantil del municipio de San Francisco, elaborado por la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S en el marco del contrato de Consultoría No. 86003992024, documento que fue revisado y avalado por esta interventoría.

Se recuerda que de conformidad con los estudios previos que dieron origen al contrato de consultoría mencionado, el Esquema Básico comprende dibujos esquemáticos a escala, cuya finalidad es indicar la implantación del proyecto, contemplando localización de zonas o espacios, aislamientos, identificación de los espacios, funcionamiento y relación entre los ambientes, operación del esquema, accesos y obras exteriores.

Dicho Esquema Básico, debe validarse nuevamente por la respectiva regional y el ICBF, para poder avanzar a la etapa de Anteproyecto Arquitectónico.

Consecuentemente, se aporta un plano en planta de la alternativa propuesta por el consultor, como también el nuevo balance general de áreas, documentos que fueron debidamente aprobados por la interventoría.

Finalmente, se solicita respetuosamente coordinar un comité de trabajo o una mesa técnica, en la cual se realice la socialización del nuevo Esquema Básico sugerido, y en caso de ser necesario, realizar los ajustes pertinentes para el cumplimiento de la GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

Atentamente;

ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
C.C. 9.731.335
Interventor

Copia: Miguel Robles SAS, consultor.

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL PUTUMAYO

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO

INFORME DE AVANCE DE INTERVENTORÍA N° 04

Periodo comprendido entre el 31 de enero de 2025 al 14 de febrero de 2025

ANEXO:
INFORME TÉCNICO DE CONSULTORÍA

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL PUTUMAYO

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 860039920 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO

INFORME DE AVANCE DE CONSULTORÍA N° 04
Periodo comprendido entre el 31 de enero de 2025 al 14 de febrero de 2025



Imagen 1. Fachada frontal CDI San francisco

CONTRATISTA: MIGUEL ROBLES S.A.S
NIT No. 901.252.893-1

INTERVENTOR: ALLAN SÁNCHEZ QUICENO
NIT No. 9.731.335-1

1. INTRODUCCIÓN

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al ministerio de igualdad y equidad, mediante decreto 1074 de 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas, adolescentes y garantizarles sus derechos.

La misión del ICBF, es básicamente promover el desarrollo y la protección integral de niños, niñas y adolescentes fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social.
Dentro de los objetivos institucionales se encuentran:

- Ampliar cobertura y mejorar calidad en la atención integral a la primera infancia.
- Promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes y prevenir los riesgos o amenazas de vulneración de los mismos.
- Fortalecer con las familias y comunidades las capacidades para promover su desarrollo, fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y prevenir la violencia intrafamiliar y de género.
- Promover la seguridad alimentaria y nutricional en el desarrollo de la primera infancia, los niños, niñas y adolescentes y la familia.
- Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en coordinación con las instancias del sistema nacional de bienestar familiar.
- Lograr una adecuada y eficiente gestión institucional a través de la articulación entre servidores, áreas y niveles territoriales, el apoyo administrativo a los procesos misionales, la apropiación de una cultura de la evaluación y la optimización del uso de los recursos.

En consecuencia, la dirección administrativa del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR en conjunto con las direcciones regionales y en cumplimiento de sus funciones, deben orientar sus esfuerzos a la conservación, adecuación, rehabilitación y administración de los inmuebles al servicio del instituto, garantizando que la entidad cuente con la infraestructura adecuada que posibilite la prestación de un servicio optimo, confortable y de calidad para usuarios y funcionarios del mismo.
Por lo tanto, la dirección regional del departamento del Putumayo, considera prioritario, realizar el mantenimiento especializado de la sede San Francisco, de tal manera que se garantice que la estructura correspondiente cuente con las condiciones necesarias para una adecuada atención a las comunidades usuarias del servicio.

Así las cosas, se pretende ejecutar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento general especializado, para asegurar la prestación del servicio a la comunidad con estándares de calidad.

2. INFORME EJECUTIVO

2.1. GENERALIDADES

2.1.1. Datos generales del contrato de consultoría

CONTRATO No.	**86003992024 del 12 de diciembre de 2024**
Clase de contrato:	CONSULTORÍA
Contratante:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Contratista:	MIGUEL ROBLES S.A.S. NIT No 901.252.893-1 MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO- Representante legal
Objeto:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO
Valor inicial del contrato:	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, $ 330.866.547
Plazo inicial:	Dos (02) Meses
Fecha de inicio:	12/12/2024
Fecha de terminación 1:	11/02/2025
Fecha solicitud prórroga 1:	31 de diciembre 2024
Plazo adicional 1:	Un (01) mes
Fecha de terminación 2:	11/03/2025

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

3.1. DESCRIPCIÓN Y NECESIDAD DEL PROYECTO

En el municipio de San Francisco, departamento del Putumayo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuenta con un predio localizado en el barrio Pablo Sexto, calle 3 No 1-18, en el cual operaba y funcionaba el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) de dicha localidad, no obstante, el mismo, dada su antigüedad y vetustez presenta serias anomalías y falencias de tipo constructivo, que hacen insegura la prestación de los servicios administrativos, logísticos, educacionales y de protección de los menores y las familias, tales afectaciones básicamente se relacionan con alto grado de deterioro en cubiertas, canales, bajantes, redes eléctricas, redes hidrosanitarias, cielo rasos, paredes, enchapes de pisos y paredes, baterías sanitarias, cocinas, circulaciones, cerramientos, parques infantiles, ausencia de sistemas de sismo resistencia, baja calidad de materiales y de elementos estructurales, entre otros, que en conjunto representan grandes riesgos para la prestación de los servicios asociados al CDI, dados los problemas de hacinamiento, ventilación deficiente, falta de unidades sanitarias y carencia de áreas de recreación, que exponen a los menores a riesgos que pueden comprometer su desarrollo integral y bienestar e impiden la prestación del servicio a la totalidad de los menores beneficiarios, debiendo optarse por un servicio en alternancia en una sede dispuesta para tal fin.

Como consecuencia de dichas anomalías o afectaciones tan evidentes en la infraestructura existente y ante el riesgo que significaba la prestación de servicios a las comunidades de la región, el Juzgado Promiscuo de Sibundoy, emitió la sentencia 0054 del 27 del 27 de junio de 2024, en respuesta a la acción de tutela promovida por la Personería Municipal de San Francisco, quien acudió como agente de oficio en favor de los menores de edad beneficiarios de los servicios de atención a la primera infancia del Centro de Desarrollo Infantil, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la educación, vida, salud, integridad personal y atención integral a la primera infancia.

En la sentencia judicial mencionada, se concedió el amparo del derecho fundamental de petición de la Personería Municipal de San Francisco y se ordenó al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF, para que en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta decisión, se sirva suministrar respuesta de fondo, de manera clara, precisa y congruente con lo solicitado en las peticiones del 26 de abril de 2024 y el 8 de mayo de 2024; además de ordenar al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar -ICBF, que en un plazo de tres (03) meses, contados a partir de la notificación de dicha providencia, realice todas las reparaciones necesarias que garanticen el adecuado funcionamiento del

Centro de Desarrollo Infantil de propiedad del ICBF, ubicado en el municipio de San Francisco.

Así las cosas, se pretende que a través del desarrollo del contrato de consultoría e interventoría, se obtengan los insumos y alternativas que permitan o conduzcan al desarrollo de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento general especializado, con la finalidad de atender las adecuaciones y reparaciones locativas a infraestructuras de atención a la Primera Infancia y Sedes Administrativas en donde opera el ICBF, con el fin de atender las necesidades identificadas en las infraestructuras de Centros de Desarrollo Infantil y Centros Zonales adscritos a la Regional Putumayo.

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

4.1. DESCRIPCIÓN

4.1.1. Presupuesto del contrato

De conformidad la propuesta presentada por la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S., el presupuesto del contrato corresponde a la siguiente relación de costos de consultoría, discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES					
		UNIDAD	CANTIDAD	FACTOR MULTIPLICADOR TECHO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	FACTOR MULTIPLICADOR OFERTADO	COSTO TOTAL OFERTADO
1,1	Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir	UN	1,00	85%	$ 3.500.000	185%	$ 6.475.000
1,2	Diagnostico para la identificación de actividades a realizar correspondientes a estudios, diseños, tramite de licencias y/o permisos.	M2	1228,51	85%	$ 20.000	185%	$ 45.454.870
2,1	Estudio normativo	UN	1,00	85%	$ 3.000.000	185%	$ 5.550.000
2,2	Estudio Geotécnico	UN	1,00	85%	$ 10.000.000	185%	$ 18.500.000
2,3	Levantamiento topográfico	M2	1228,51	85%	$ 2.300	185%	$ 5.227.310
2,4	Diseño Arquitectónico	M2	2457,02	85%	$ 12.000	185%	$ 54.545.844
2,5	Diseño Estructural	M2	2457,02	85%	$ 12.000	185%	$ 54.545.844

2,6	Diseño Hidrosanitario	UN	1,00	85%	$ 4.500.000	185%	$ 8.325.000
2,7	Red contraincendios	UN	1,00	85%	$ 3.500.000	185%	$ 6.475.000
2,8	Red de gas	UN	1,00	85%	$ 3.000.000	185%	$ 5.550.000
2,9	Diseño eléctrico	M2	2457,02	85%	$ 5.500	185%	$ 25.000.179
2,10	Diseño telefónico	UN	1,00	85%	$ 2.500.000	185%	$ 4.625.000
2,11	Diseño de voz	UN	1,00	85%	$ 1.500.000	185%	$ 2.775.000
2,12	Diseño de datos	UN	1,00	85%	$ 1.500.000	185%	$ 2.775.000
2,13	Presupuesto-programación Cantidades de obra y especificaciones técnicas	UN	1,00	85%	$ 7.500.000	185%	$ 13.875.000
2,14	Trámite de licencias y/o permisos	UN	1,00	85%	$ 1.913.550	185%	$ 3.540.068
2,15	Administración del diagnóstico, estudios y diseños de la edificación a intervenir	UN	1,00	85%	$ 8.000.000	185%	$ 14.800.000
	VALOR TOTAL CAPÍTULO						**$ 278.039.115**
	VALOR TOTAL BÁSICO						**$ 278.039.115**
	VALOR DEL IVA 19%						**$ 52.827.432**
	VALOR TOTAL EJECUTADO DE LA CONSULTORIA						**$ 330.866.547**
	(-) AJUSTE AL VALOR DEL PAGO - 30% DEL VALOR DEL CONTRATO						**$ -**
	VALOR TOTAL A PAGAR DE LA CONSULTORIA						**$ 330.866.547**

4.1.2. Actividades ejecutadas en el periodo

En el periodo de labores correspondiente al informe de avance No. 4, comprendido entre el 31 de enero de 2025 y el 14 de febrero de 2025 las actividades se encuentran en proceso de espera, ya que el avance depende 100% de la revisión de la propuesta de Esquema Básico Arquitectónico presentada el pasado 31 de diciembre en medio magnético, y radicada en físico mediante oficio remisorio CI-860040320024-OF-N°005 por parte de la interventoría del contrato, en las instalaciones del ICBF Regional Putumayo.

4.2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

4.2.1. Actos administrativos

Acta de Inicio: Suscrita el día 12 de diciembre de 2024, quedando con fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.
Acta de cobro parcial 1: Suscrita el día 24 de diciembre de 2024.
Acta de prórroga 1: Suscrita el día 31 de diciembre de 2024, quedando con fecha de terminación 2, el día 11 de marzo de 2025.

4.2.2. Control de pólizas

A continuación, se relacionan las pólizas que amparan el contrato de consultoría N° 86003992024, expedidas por la compañía Mundial de Seguros S.A., NIT. 860.037.013-6, las cuales se encuentran vigentes.

Anexo No 0 – Fecha: 26-11-2024 – Asunto: por suscripción del contrato primigenio

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100035049	$ 33.086.660,00	25-11-2024 al 31-07-2025
Prestaciones Sociales	CHU-100035049	$ 49.629.990,00	25-11-2024 al 31-01-2028
Calidad del servicio	CHU-100035049	$ 33.086.660,00	25-11-2024 al 25-01-2030

Anexo No 2 – Fecha: 20-12-2024 – Asunto: por suscripción del acta de inicio

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100035049	$ 33.086.660,00	12-12-2024 al 17-08-2025
Prestaciones Sociales	CHU-100035049	$ 49.629.990,00	12-12-2024 al 17-02-2028
Calidad del servicio	CHU-100035049	$ 33.086.660,00	11-02-2025 al 11-02-2030

Anexo No 3 – Fecha: 23-01-2025 – Asunto: por suscripción del acta de prórroga 01

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100035049	$ 33.086.660,00	31-12-2024 al 17-09-2025
Prestaciones Sociales	CHU-100035049	$ 49.629.990,00	31-12-2024 al 17-03-2028
Calidad del servicio	CHU-100035049	$ 33.086.660,00	11-03-2025 al 11-03-2030

4.3. ASPECTOS FINANCIEROS

4.3.1. Relación de actividades ejecutadas

En el presente periodo de labores, se recibió por parte de la entidad contratante, la respuesta de revisión de Esquema Básico Arquitectónico, revisión en la cual la entidad contratante (ICBF) puntualizó algunas observaciones de carácter técnico con respecto a la Guía de Implementación de Proyectos de Infraestructura GIPI, en consecuencia, se realizó una mesa de trabajo conjunta con la Interventoría, para de esta manera realizar las subsanaciones a las observaciones emitidas por parte de la supervisión de la entidad contratante (ICBF).
Luego de realizar los ajustes pertinentes, se obtuvo como resultado una nueva versión del Esquema Básico Arquitectónico, que una vez revisado y avalado por la interventoría, fue radicado nuevamente en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) el día 7 de febrero mediante oficio CI-860040320024-OF-N°010, donde se aportó un plano en planta de la alternativa propuesta, para así dar curso al proceso de revisión, análisis, ajuste y complementación con el fin de continuar con el anteproyecto arquitectónico, ya que las actividades siguientes dependen 100% de la aprobación de dicha propuesta.

4.3.2. Avance físico y financiero del contrato de consultoría

En el presente periodo No. 4, podemos definir que a la fecha no es posible evaluar un avance financiero ejecutado respecto al valor contratado, ya que las actividades siguientes dependen exclusivamente del aval de la supervisión de la entidad contratante al Esquema Básico Arquitectónico presentado, para así continuar con diseños definitivos que nos permitan emitir una propuesta final completa para el CDI San Francisco.

4.4. AVANCE EN TIEMPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

El tiempo acumulado de labores es de dos (02) meses y cuatro (04) días respecto de los tres (03) meses de ejecución, dado que se aprobó una adición en tiempo de un (01) mes, contados desde el día 12 de diciembre de 2024 al 14 de febrero de 2025, que corresponden aproximadamente al 71,11 % de avance en tiempo con respecto al plazo del contrato.

Plazo inicial:	Dos (02) meses
Adición en tiempo 1:	Un (01) mes
Plazo Total:	Tres (03) meses
Avance en tiempo:	Dos (02) meses y cuatro (04) días
Porcentaje de avance en tiempo	54,44 %

4.4.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

El contratista en cumplimiento de sus obligaciones laborales, de salud ocupacional y de seguridad industrial, entregó y dotó a todo el personal bajo su cargo, de los elementos de protección personal necesarios para la actividad de consultoría.

4.4.2. Equipo de trabajo del contratista

El equipo de trabajo propuesto en la oferta presentada en el concurso de méritos, que se encargará de la ejecución, formulación y estructuración de los componentes de consultoría, corresponde al listado que se presenta a continuación:

ITEM	NOMBRE	CARGO	DEDICACION
1	MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	50%
2	DUBERNEY MELO CORREA	ARQUITECTO	100%
3	WILFER ARLEY VIDARTE GAITAN	TOPÓGRAFO	20%
4	YOLMAN YASMANY YELA VELASQUEZ	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	20%
5	YOLMAN YASMANY YELA VELASQUEZ	ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA	20%
6	EDWIN GEOVANNI CASTILLO LANDINEZ	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	20%
7	DANIEL FELIPE ARAGONES VARGAS	INGENIERO ELÉCTRICO	20%
8	MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO	INGENIERO DE COSTOS	20%

4.4.3. Actividades ejecutadas en el periodo

Durante el periodo comprendido entre el día 31 de enero de 2025 y el 14 de febrero de 2025, se realizaron las siguientes actividades:

- Control administrativo, realizando las actas, oficios y documentación pertinente a la ejecución del contrato para su buen desarrollo.
- Ejecución de cuarto informe ejecutivo quincenal.
- Revisión de observaciones del Esquema básico arquitectónico.
- Comunicación permanente con la entidad contratante para informar del avance y actividades adelantadas referentes al proyecto.
- Las demás inherentes a nuestras obligaciones.

Así mismo, las labores de representación legal de la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S y la coordinación general de la consultoría, están a cargo del ingeniero Miguel Horacio Robles Guerrero.

5. CONCLUSIONES, COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

En el informe técnico de consultoría N° 04, se registran actividades ejecutadas en el periodo de tiempo comprendido entre el 31 de enero de 2025 y el 14 de febrero de 2025, periodo en el cual el avance físico de actividades no se puede reflejar en porcentajes de ejecución, debido a que a pesar de haber presentado la propuesta ajustada del Esquema Básico arquitectónico revisada, avalada y radicada por la interventoría del contrato de consultoría en la entidad supervisora el día 7 de febrero de 2025, aun no se tiene respuesta por parte de la misma para poder dar continuidad al proceso de ejecución de las actividades pendientes, cabe resaltar que la continuidad de las actividades pendientes en el marco del contrato de consultoría, dependen 100% del aval y aprobación de la propuesta radicada.

El día 5 de febrero de 2025, luego de 36 días de espera contados a partir de la fecha de radicación de la primera Propuesta de Esquema Básico Arquitectónico, se recibió las observaciones por parte de la entidad contratante mediante memorando de referencia No. 202553400000002131, a lo cual esta consultoría en conjunto con la interventoría realizaron la mesa de trabajo pertinente para ajustar la propuesta acorde a las observaciones dadas, de esta manera se radicó el día 7 de febrero de 2025 las correcciones pertinentes, como se expuso en el informe anterior, es importante reconocer que, a pesar de los esfuerzos por parte de esta consultoría, ha sido difícil programar los avances esperados en los siguientes periodos, en este caso debido a retrasos en la revisión de las actividades entregadas ante la entidad supervisora.

En este orden de ideas, cabe precisar que pueden generarse así mismo retrasos en las actividades siguientes, pues es evidente, que si bien se le han dado celeridad a algunas actividades, no se ha podido continuar avanzando acorde a la programación estipulada, así las cosas la probabilidad de cumplimiento de las actividades en tiempo se ve afectada y es posible que se generen retrasos en el cumplimiento del objeto contractual del contrato, cuestión que seguramente ameritará una nueva adición en tiempo al mismo.



Ing. MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
MIGUEL ROBLES S.A.S
CONSULTORIA